

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1357

**COMISIONES DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES
Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Impreso el día 14 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Ley 26.093**, sobre investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles y derivados oleoquímicos. Modificación. **Ziegler y Leverberg**. (499-D.-2012.)¹

R. Uñac. – Jorge A. Valinotto. – José A. Villa. – Walter R. Wayar. – Alex R. Ziegler.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 5° de la ley 26.093, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5°: A los fines de la presente ley, se entiende por biocombustibles al bioetanol, biodiésel, biogas y biomasa forestal industrializada que se produzcan a partir de materias primas de origen agropecuario, agroindustrial, forestoindustrial y desechos orgánicos, que cumplan los requisitos de calidad que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alex R. Ziegler. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Ziegler y Leverberg, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que así lo expresan.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los próximos años se espera la continuidad del incremento del consumo energético a nivel mundial;

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Ziegler y Leverberg por el cual se modifica el artículo 5° –ampliando los alcances de la definición de biocombustibles– de la ley 26.093, sobre investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles y derivados oleoquímicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 1° de noviembre de 2012.

Rosana A. Bertone. – Luis E. Basterra. – Alberto O. Roberti. – Claudia A. Giaccone. – Andrea F. García. – Omar C. Félix. – Javier H. Tineo. – Gumersindo F. Alonso. – Andrés R. Arregui. – José R. Brillo. – Juan F. Casañas. – José A. Ciampini. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Omar A. Duclós. – Osvaldo E. Elorriaga. – Roberto J. Feletti. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Juan D. González. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Pablo E. Orsolini. – Marcia S. M. Ortiz Correa. – Sergio H. Pansa. – Julia A. Perié. – Oscar F. Redczuk. – Roberto F. Ríos. – Fabián D. Rogel. – José

¹ Reproducido.

ante esta realidad, el presente proyecto se dirige a realizar un aporte al incorporar, a la ley que regula y promociona la producción y el uso de biocombustibles, los residuos secos producto de la industria forestal como materia prima generadora de energía, contemplar su aprovechamiento energético y lograr mecanismos de desarrollo limpio.

La preocupación sobre los futuros aumentos de precios de los combustibles fósiles, debido al crecimiento de la población y del desarrollo económico, el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia energética, nos obliga a anticiparnos con decisiones políticas y una legislación que puedan determinar los tipos de fuentes energéticas que se utilizarán en el futuro para contribuir a evitar y/o contrarrestar las dificultades hoy previstas.

En nuestro país, la acumulación de desechos forestales secos –aserrín, costaneros y viruta– es un problema en continuo crecimiento, provoca contaminación de los suelos donde se deposita y genera cambios en el ecosistema, sumado a que gran parte de los residuos generados por la actividad foresto-industrial no tienen uso económico ya que actualmente los residuos –en su mayoría– son quemados a cielo abierto, lo que ocasiona problemas de salud y peligro de incendio.

Existen a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio diferentes regiones que concentran aserraderos –pymes– de maderas nativas que generan residuos, numerosas carpinterías que aportan otro tanto, que si bien una parte de esos residuos es autoconsumida para

hacer funcionar las calderas de los secaderos y para otros fines, por su cantidad no tienen actualmente una alternativa de uso económicamente viable. A modo de ejemplo, se calcula que en la provincia de Misiones se generan, aproximadamente, 200 toneladas diarias de residuo forestal, más del 50 % de materia prima que no es aprovechada por la industria maderera.

Señor presidente: esta propuesta apunta a reciclar y generar energía y evita la acumulación de desechos forestales industriales y la contaminación. Por ello, es importante tener en cuenta los factores que influyen favorablemente con su aprovechamiento, tales como el abastecimiento a la población e industrias con energía menos contaminante a la vez que renovable en el corto plazo, siendo, además, una forma de crear empleo e infraestructura rural, que abre nuevas oportunidades y favorece la creación de un círculo virtuoso de crecimiento en las economías regionales.

Con el convencimiento de que la modificación de esta disposición representa una importante oportunidad para que el sector forestal, a partir de la producción de biocombustibles derivados de residuos forestales, contribuya a mejorar la seguridad energética, el cuidado de la salud de la población, a mitigar el cambio climático y a disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

*Alex R. Ziegler. – Stella M. Leverberg. –
Timoteo Llera.*